



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 5649 / 2022

### VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna al mantenimiento del Parque Automotor Municipal, y

### CONSIDERANDO:

Que para concretar dicho mantenimiento y renovar las cubiertas de algunos vehículos del parque automotor, resulta necesario proceder a efectuar un Llamado a Licitación, en este caso pública, que contemple la respectiva provisión,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones a tales efectos,

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Llamase a Licitación Pública para la **provisión de ciento ocho (108) neumáticos (cubiertas) sin cámara**, a verificarse el día 15 de Marzo 2022, a las 10.00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego Técnico Particular que ha confeccionado la mencionada Secretaría y que forma parte del presente decreto.-

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 10.500.000.- (Pesos diez millones quinientos mil), y el costo del Pliego en la suma de \$ 10.500.- (Pesos diez mil quinientos), y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 5649 / 2022

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.1/02.01.03.00 (CAMARAS Y CUBIERTAS - RENTAS GENERALES).-

**ARTICULO 4°:** La recepción de ofertas se realizará hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

**ARTICULO 5°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 22 FEB 2022

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas